



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Corrección de errores anuncio de aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal

En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 179 de 20 de septiembre de 2017, en relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, se ha observado un error en la cuantía de las tarifas, de tal forma que donde dice:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Concesión de terreno para sepultura construida con revestimiento: 1.035,00 euros.
- b) Concesión de terreno para sepultura previa cesión de otra sepultura: 885,00 euros.
- c) Rompimiento de sepultura por inhumaciones, exhumaciones, etcétera: 139,00 euros.
- d) Obras suntuarias: colocación de lápidas, verjas o adornos, etcétera.: 90,15 euros.

Debe decir:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Concesión de terreno para sepultura nueva construida con revestimiento: 1.318,96 euros.
- b) Concesión de terreno para sepultura nueva construida con revestimiento con entrega de sepultura antigua en desuso: 885,00 euros.
- c) Rompimiento de sepultura por inhumaciones, exhumaciones, etcétera: 141,78 euros.
- d) Obras suntuarias: colocación de lápidas, verjas o adornos, etcétera: 91,95 euros.

La Guardia 11 de octubre de 2017.- El Alcalde, Javier Pasamontes Orgaz.

N.º1.-5024